

**SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS
Disposición N° 950/2010**

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2010.

VISTO las Disposiciones D.N. Nros. 762 y 763(2), ambas de fecha 1° de octubre de 2010 (modificadas por la Disposición DN N° 769(3) del día 6 de octubre de 2010), y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de los actos mencionados en el Visto, se convocó a la inscripción de los postulantes interesados en intervenir en las etapas sexta y séptima, respectivamente, de los concursos públicos previstos en las Resoluciones M.J. y D.H. N° 1764/06, y M.J.S. y D.H. Nros. 968/09(4) y 2128/10(5).

Que, además, en los actos citados anteriormente se fijó tanto el inicio como la finalización del período de inscripción.

Que, en ese contexto, se aprobó la información general y complementaria a suministrar a los interesados.

Que también se consignó la información particular respecto de los concursos a cuya inscripción se convocara, para el conocimiento por parte de todos aquellos interesados en participar del trámite de selección.

Que, en lo que hace a la información general y complementaria, incluida en el Anexo I de ambos actos, corresponde que se modifique la fecha de publicación de los postulantes admitidos a la evaluación teórica que forma parte del procedimiento de selección.

Que, lo anterior, se decide con el objeto de dinamizar los procedimientos de evaluación y designación que se han iniciado.

Que, por ello, es menester sustituir el punto 13. del Anexo I incluido en los actos que dispusieran las convocatorias a la inscripción.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge de los artículos 6°, 7° y 8° de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03(6) y sus modificatorias.

Por ello, **el Subdirector Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios**

DISPONE:

Artículo 1° - Sustitúyese en el Anexo I de la Disposición D.N. N° 762 del 1° de octubre de 2010 (modificada por la Disposición D.N. N° 769 del día 6 de octubre de 2010), el texto del punto 13., el que quedará redactado del modo que a continuación se indica:

“13.- ASPIRANTES ADMITIDOS A LA EVALUACIÓN TEÓRICA:

El listado de los aspirantes admitidos a la evaluación teórica será publicado el día 10 de enero de 2011 en la página web de este organismo y en la cartelera ubicada en la DIRECCIÓN

NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS, sita en Av. Corrientes 5666, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, donde podrá ser consultada de 9:00 a 15:00 horas.

En los mismos lugares antes indicados se publicará, oportunamente, el listado de los postulantes admitidos a la evaluación práctica.”

Art. 2º - Sustitúyese en el Anexo I de la Disposición D.N. N° 763 del 1º de octubre de 2010 (modificada por la Disposición D.N. N° 769 del día 6 de octubre de 2010), el texto del punto 13., el que quedará redactado del modo que a continuación se indica:

“13.- ASPIRANTES ADMITIDOS A LA EVALUACIÓN TEÓRICA:

El listado de los aspirantes admitidos a la evaluación teórica será publicado el día 10 de enero de 2011 en la página web de este organismo y en la cartelera ubicada en la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS, sita en Av. Corrientes 5666, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, donde podrá ser consultada de 9:00 a 15:00 horas.

En los mismos lugares antes indicados se publicará, oportunamente, el listado de los postulantes admitidos a la evaluación práctica.”

Art. 3º - Publíquese en la página web de este organismo.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese, atento a su carácter de interés general, dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese. - Miguel A. Gallardo.